Programación didáctica del módulo

Cambios de forma permanente en el

cabello

**MÓDULO 07**

**DURACIÓN 70 h**

CICLO TÉCNICO EN PELUQERÍA

Y COSMÉTICA CAPILAR

DUAL

**GRADO MEDIO**

**Curso Primero**

**CURSO 2018-19**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

1. **Introducción.**
2. **Objetivos del módulo.**
3. **Unidad de competencia asociada al módulo profesional**
4. **Organización y secuenciación de contenidos.**
5. **Contenidos mínimos**
6. **Metodología y estrategias didácticas.**
7. **Resultados de aprendizaje e criterios de evaluación.**
8. **Procedimientos e instrumentos de evaluación**
9. **Criterios de calificación.**
10. **Recursos didácticos.**
11. **Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.**
12. **Medidas para la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.**
13. **Actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente.**
14. **Actividades extraescolares.**
15. **Pruebas extraordinarias.**
16. **Criterios de promoción de primer a segundo curso y calificación final.**
17. **Introducción.**

**Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

**PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

**DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

1. **Objetivos del módulo.**

Los objetivos generales de este módulo son los siguientes:

- Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

- Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

- Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.

- Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

- Aplicar operaciones técnicas de alisado y rizado, reconociendo y seleccionando los útiles y cosméticos, para realizar cambios de forma permanente en el cabello.

- Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

- Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

- Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Competencias profesionales, personales y sociales de este módulo son las que relacionan a continuación:

- Recepcionar almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

- Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

- Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.

- Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

- Realizar cambios de forma permanente en el cabello, siguiendo las especificaciones establecidas.

- Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

- Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

- Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

1. **Unidad de competencia asociada al módulo profesional.**

UC0350\_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

1. **Organización y secuenciación de contenidos.**

UT 1. Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos.

UT 2. Cosméticos y herramientas empleados en los cambios de forma permanente.

UT 3. Proceso físico de la ondulación permanente y técnicas.

UT 4. Personalización del proceso de cambio de forma permanente.

UT 5. Fases previas al proceso de cambio de forma permanente.

UT 6. Ejecución técnica del proceso de ondulación permanente.

UT 7. Ejecución técnica del proceso de desrizado permanente.

UT 8. Evaluación del proceso.

**Temporalización**

La duración del módulo es de 60 horas.

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDADES DIDÁCTICAS | Temporalización |
| UT 1. Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos. | Primer trimestre |
| UT 2. Cosméticos y herramientas empleados en los cambios de forma permanente. |
| UT 3. Proceso físico de la ondulación permanente y técnicas. |
| UT 4. Personalización del proceso de cambio de forma permanente. | Segundo trimestre |
| UT 5. Fases previas al proceso de cambio de forma permanente. |
| UT 6. Ejecución técnica del proceso de ondulación permanente. |
| UT 7. Ejecución técnica del proceso de desrizado permanente. | Tercer trimestre |
| UT 8. Evaluación del proceso. |

Despliegue y desarrollo de los contenidos:

**UT 1. Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos.**

* 1. Historia de la permanente

1.1.1. La permanente caliente

1.1.2. La permanente tibia

1.1.3. La permanente en frío

* + 1. La permanente ácida

1.2. El cabello y su estructura.

1.2.1. Estructura física.

1.2.2. Estructura química.

1.3. Fundamento científico de los cambios de forma permanente.

1.3.1. ¿Qué es el pH?

1.3.2. Proceso físico-químico (REDOX)

**UT 2. Cosméticos y herramientas empleados en los cambios de forma permanente.**

2.1. Cosmética específica para los cambios de forma permanente

2.1.1. Cosméticos para la fase de reducción.

2.1.2. Cosméticos para la fase de oxidación o neutralización.

2.1.3. Cosméticos protectores.

2.2. Precauciones y conservación de los cosméticos.

2.3. Herramientas necesarias para los cambios de forma permanente.

2.4. Métodos de higiene, desinfección y esterilización.

2.4.1. El salón

2.4.2. El mobiliario

2.4.3 El material

2.4.4. Aparatos eléctricos

2.4.5. Lencería

**UT 3. Proceso físico de la ondulación permanente y técnicas.**

3.1. Técnicas de ondulación permanente dependiendo del método de aplicación del cosmético reductor.

3.1.1. Método directo

3.1.2. Método indirecto

3.1.3. Método mixto: directo-indirecto

3.2. Técnicas de ondulación permanente dependiendo de la elección del molde.

3.2.1. Con bigudíes

3.2.2. Con bodys

3.3.3. Con rulos

3.3. Técnicas de ondulación permanente dependiendo del tipo de montaje.

3.4. Técnicas de ondulación permanente dependiendo del sistema de enrollado.

**UT 4. Personalización del proceso de cambio de forma permanente.**

4.1. Determinación de las necesidades del cliente.

4.1.1. Entrevista

4.1.2. Encuesta

4.1.3. Imágenes

4.2. Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma.

4.2.1. Métodos de observación del cuero cabelludo y cabello.

4.2.2. Análisis del cuero cabelludo

4.2.3. Análisis del cabello

4.3. Alteraciones del cuero cabelludo y cabello con repercusión estética.

4.3.1. Alteraciones del cuero cabelludo

4.3.2. Alteraciones del cabello

4.4. La ficha técnica

**UT 5. Fases previas al proceso de cambio de forma permanente.**

5.1. Preparación del espacio de trabajo

5.1.1. Normativa del salón

5.1.2. Deontología profesional

5.2. Protección del cliente y del profesional e higiene postural.

5.2.1. Protección del cliente

5.2.2. Protección del profesional

5.2.3. Higiene postural y ergonomía

5.3. La decisión.

5.3.1. Elección del cosmético

5.3.2. Elección de la técnica, del molde, del tipo de montaje y enrollado

5.4. La preparación.

5.4.1. Preparación del material

5.4.2. Preparación del cosmético

**UT 6. Ejecución técnica del proceso de ondulación permanente.**

6.1. Operaciones previas al proceso de ondulación permanente.

6.1.1. Higiene capilar

6.1.2. Aplicación del protector

6.1.3. Preseccionado

6.2. Ejecución técnica de la ondulación permanente.

6.2.1. Permanente clásica por el método directo

6.2.2. Permanente direccional con bodys por el método indirecto

6.2.3. Permanente para conseguir forma de espiral o tirabuzón

6.3. Fase de oxidación o neutralizado.

**UT 7. Ejecución técnica del proceso de desrizado permanente.**

7.1. Operaciones previas al proceso de desrizado permanente

7.1.1. Análisis capilar

7.1.2. Elección de la técnica

7.1.3. Elección del cosmético

7.1.4. Preparación del material

7.1.5. Preparación del cliente y del profesional

7.1.6. Preparación del cabello

7.1.7. Preparación del cosmético

7.2. Ejecución técnica del desrizado permanente.

7.2.1. Desrizado con moldes

7.2.2. Desrizado sin moldes

7.3. Fase de oxidación o neutralizado

7.4. Técnicas innovadoras

7.4.1. Desrizado japonés

7.4.2. Desrizado con láser

7.4.3. Desrizado brasileño o de queratina

**UT 8. Evaluación del proceso.**

8.1. Evaluación en los procesos de cambios de forma permanente

8.2. Consideraciones generales

8.3. Asesoramiento posterior

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

* + - Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
    - Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
    - Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
    - Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
    - Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
    - Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
    - Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
    - Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

#### OBJETIVOS ACTITUDINALES

* + - Interés por el trabajo que realiza.
    - Iniciativa a la hora de proponer al usuario servicios complementarios.
    - Responsabilidad y diligencia en el trabajo.
    - Iniciativa en la venta de productos cosméticos.
    - Comunicación con el usuario atendiendo a sus demandas y necesidades.
    - Organización en el trabajo.
    - Rigurosidad y limpieza en el trabajo. Colaboración en el trabajo de equipo.
    - Capacidad de resolver situaciones de indecisión por parte del destinatario del servicio.
    - Apreciar el coste de los aparatos y darlos e1 trato y la utilización que eviten deterioros improcedentes.
    - Atención a la imagen personal: preocuparse por la presencia, higiene y aseo personal Pulcritud en su propia imagen personal, en su puesto formativo, en su equipo personal de trabajo, en los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
    - Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios sobre los que se realizan las prácticas.
    - Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas y en la forma prevista en cada una de ellas.
    - Deberán llevar diariamente a clase su equipo personal y de trabajo, así como modelo en los casos que sea necesario, pudiendo afectar negativamente en sus calificaciones la falta de alguno de estos requisitos

**Contenidos mínimos**

Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:

– Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características. Origen y evolución.

– Efectos físicos y químicos de los cambios de forma permanente en el cabello.

– Métodos de realización de cambios de forma permanente. Ventajas e inconvenientes y criterios de selección. Contraindicaciones de las técnicas.

Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:

– Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.

– Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente. Aplicación de los métodos de observación.

– Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.

– Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnicos de corte y permanentes, entre otros).

– Cumplimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.

– Selección de técnicas en función del análisis previo. Ventajas e inconvenientes.

Preparación del espacio de trabajo:

– El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.

– Preparación del profesional. Medidas de protección del profesional y cliente. Higiene postural.

– Criterios de selección de útiles: tipos de moldes y características. Mantenimiento y limpieza.

– Criterios de selección de aparatos emisores de calor húmedo (vaporal y otros) y calor seco (infrarrojos y aire). Mantenimiento y limpieza.

– Lencería y herramientas: clasificación y descripción. Mantenimiento y limpieza.

– Cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.

Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

– Criterios de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición zonal del cabello.

– Técnicas de enrollado. Tipos de enrollado. Parámetros para la realización del enrollado: zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros. Secuenciación y orden de ejecución.

– Técnicas de saturación. Tipos: directa o indirecta. Criterios de selección de las técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

– Técnica de neutralizado. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

– Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.

– Control del proceso.

Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:

– Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterios de selección de cosméticos según su forma cosmética.

– Técnicas de aplicación del reductor. Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

– Técnicas de neutralización: procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

– Control del proceso.

Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

– Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente: mecánicos, químicos y térmicos.

– Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo, volumen y estado de las puntas.

– Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

**6. Metodología y estrategias didácticas.**

Teniendo en cuenta la concepción de aprendizaje significativo, la metodología se entiende activa, justificativa y motivadora, donde el profesor desarrolle un papel fundamentalmente organizador del proceso de enseñanza, sin que por ello abandone su papel de transmisor, y el alumno sea el protagonista de su propio proceso de aprendizaje, ya que es él quien construye sus conocimientos. Esta metodología tiene como finalidad dotar al alumno de actitudes, formas, saberes técnicos y científicos, que le permitan desarrollar las capacidades terminales de este módulo.

Se aportan diferentes métodos y técnicas considerando importantes:

- La exposición y explicación por parte del profesor de los contenidos programados, facilitando la información necesaria y aclaración de dudas, se utilizarán como soporte para esta actividad, libros, medios audiovisuales, esquemas, fichas técnicas, textos, catálogos, aparatología presente en el aula etc. Este proceso ha de desarrollarse en gran grupo, pequeño grupo y de manera individualizada.

- El profesor fomentará las capacidades de comprensión, análisis, resolución de problemas, y búsqueda de la información a través de: la recogida de datos e interpretación de los mismos, confección de fichas técnicas, supuestos prácticos planteados con resolución y análisis de los mismos a través del debate y exposición de los resultados, diseño previo del trabajo a realizar y ejecución del mismo. Para el desarrollo de estas actividades se utilizarán el pequeño grupo realizando trabajo cooperativo, donde los compañeros del alumno se revelan como un factor de aprendizaje a potenciar.

**7. Resultados de aprendizaje e criterios de evaluación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| 1. Caracteriza los métodos de cambios de forma permanente del cabello, analizando el desarrollo del proceso. | * Se han identificado las fases de los cambios de forma permanente. * Se han comparado los procedimientos de ondulación permanente a lo largo de la historia con los actuales. * Se han reconocido los efectos que provocan los cambios de forma permanente en el cabello. * Se han diferenciado los métodos de realización, en función del enrollado, el molde y los cosméticos. * Se han justificado las ventajas e inconvenientes de los métodos de realización. * Se han establecido las contraindicaciones en la aplicación. |
| 2. Personaliza el procedimiento, interpretando el análisis capilar y las demandas planteadas. | * Se han identificado las demandas de los usuarios. * Se han especificado las características físicas y químicas del cabello con repercusión en estas técnicas. * Se ha reconocido la influencia de otros procesos de peluquería (tinción y decoloración, entre otros) en la selección de la técnica. * Se han identificado las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello. * Se han registrado los datos más relevantes en la ficha técnica. * Se han diseñado procedimientos de trabajo personalizados. * Se ha justificado la propuesta estética, interpretando la demanda y el análisis. |
| 3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento. | * Se han acondicionado las instalaciones para que estén en óptimas condiciones de seguridad e higiene. * Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario. * Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes. * Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso. * Se han aplicado protocolos de higiene y mantenimiento de lencería y herramientas. * Se han seleccionado los moldes en función de las características del cabello y el resultado deseado. * Se han seleccionado los cosméticos adecuado para los cambios de forma permanente. * Se han manipulado y conservado los productos químicos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene. |
| 4. Aplica protocolos de ondulación permanente, identificando los métodos de reducción, enrollado y neutralización del cabello. | * Se ha comprobado el estado del cabello. * Se han seleccionado cosméticos y útiles en función del análisis previo. * Se ha realizado la repartición zonal del cabello en función del montaje. * Se ha realizado el enrollado del cabello sobre los bigudíes según la secuencia establecida. * Se ha verificado el montaje de bigudíes. * Se han aplicado los líquidos reductores en la fase de saturación. * Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición. * Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido. * Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso. * Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo. |
| 5. Aplica protocolos de alisado y desrizado permanente, identificando las fases del proceso. | * Se han establecido parámetros para la realización de desrizados y alisados del cabello. * Se ha caracterizado la técnica de aplicación. * Se han seleccionado cosméticos y accesorios necesarios para la aplicación de la técnica. * Se han aplicado los líquidos reductores para el alisado permanente. * Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición. * Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido. * Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso. * Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo. * Se han determinado los cuidados posteriores al desrizado. * Se han identificado tendencias y nuevos productos de desrizado y alisado. |
| 6. Establece criterios para verificar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente, contrastando con las expectativas y objetivo definidos. | * Se han determinado los factores que afectan al resultado. * Se han relacionado los errores más frecuentes en la realización, con la fase en la que se han producido. * Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio. * Se han propuesto medidas de asesoramiento al usuario para el mantenimiento del trabajo técnico realizado. * Se han adoptado medidas de resolución de las desviaciones producidas en el desarrollo de la actividad. * Se ha seguido el protocolo de actuación en casos de irritaciones y alergias. |

**8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

Las actividades o métodos que utilizaremos para la evaluación son:

* Pruebas escritas, al menos una cada evaluación
* Actividades a realizar por el alumno.
* Exposiciones en clase, charlas, coloquios, seminarios.
* Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).
* Trabajos en equipo.
* Trabajos mínimos requeridos.
* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2020.
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio 2020, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2019, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo, pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria).

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2017-18 y que en este curso 2018-19 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 3 de junio de 2019. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 21 de junio de 2019, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

— Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 24 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

**9. Criterios de calificación.**

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

* Un 60% los trabajos prácticos de evaluación.
* Un 20% los controles, trabajos, ejercicios, de los alumnos.
* Un 20% la actitud, asistencia a clase, interés, etc.

El 40%de la nota que corresponde a controles, trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc, sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5 puntos o más.

El redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o mayores de cinco se redondean al alza, al número entero más cercano. Los decimales menores de cinco, a la baja.

Para la nota final, se hará la media de las notas enteras de las evaluaciones, estando todas ellas superadas positivamente. En el caso de que salga decimal, se seguirá el mismo criterio establecido anteriormente.

El procedimiento mediante el cual los alumnos podrán recuperar durante el curso las evaluaciones pendientes será un examen de recuperación y la repetición de los trabajos prácticos correctamente, en las siguientes evaluaciones, siendo evaluación continua.

La falta injustificada a una prueba de evaluación hace perder el derecho a la recuperación correspondiente.

No se examinará a ningún alumno fuera de la fecha fijada para el resto de la clase. Se consideran justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares. El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

En la convocatoria extraordinaria de evaluación, el examen abarcará todos los contenidos, salvo las especificidades establecidas en los Informes de Evaluación Individualizados que reciben los alumnos que no hayan superado el módulo en convocatoria ordinaria.

El peso en la calificación de la convocatoria extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

Trabajos, actividades....................... 70 %

Nota prueba escrita, trabajos......................... 30%

El 30% de la nota que corresponde a, trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc., sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5.

Durante el curso académico se realizarán tres sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores.

Las revisiones temporales de las programaciones se realizarán una vez al trimestre por parte del departamento de imagen personal.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

**10. Recursos didácticos.**

Los materiales a utilizar dependen del profesor, los alumnos, el módulo, el contexto y la interacción entre esos elementos, pues se aplican a una situación concreta.

Pueden ir desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, resumen de la programación (a entregar al alumno a principio de curso), retroproyector, transparencias, recursos TIC, etc.

Para nuestro módulo, además de los recursos generales, utilizaríamos como específicos: Maniquíes de pelo medio, diferentes moldes de rizados y desrizados, medidas de protección, guantes, fichas, revistas especializadas, videos explicativos.

Haremos una gran incidencia en la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**11. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.**

Se prevén medidas de profundización diseñadas para aquellos alumnos que alcanzan los objetivos marcados y que por intereses, capacidad o motivación pueden alcanzar otros objetivos. Hemos de tener en cuenta que los intereses y las motivaciones pueden ser parciales, es decir que se refieran a aspectos concretos del currículo y no a todo el módulo.

Por ello las medidas de profundización deben estar conectadas con la causa de su necesidad y aplicarlas en consecuencia.

Lecturas de profundización especializadas, realización de trabajos más complejos pueden ser medidas adecuadas. Hemos, a su vez, de aprovechar a estos alumnos como un recurso más en el aula de cara a aquellos que no alcanzan los objetivos, analizando la conveniencia de trabajos conjuntos en los que podamos generar sinergias de trabajo, pero cuidando que las dificultades de unos coincidan con los puntos fuertes del otro, de lo contrario la medida puede ser improductiva.

Los alumnos con discapacidad solo contaran con medidas especiales en los procedimientos de evaluación, como por ejemplo más tiempo en la realización de los exámenes.

**12. Medidas para la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.**

La disponibilidad en el Centro de gran cantidad de recursos informáticos tanto en aulas específicas como de manera portátil hace posible que las tecnologías de la información y la comunicación sean utilizadas de forma exhaustiva por los profesores del departamento como una forma de mantener actualizada la información que reciben los alumnos.

Por otro lado se utilizan como un recurso que los alumnos aprenden a utilizar para ampliar sus conocimientos y adaptar la información a sus intereses particulares.

Los medios utilizados son:

* La dotación informática del aula.
* Los proyectores.
* Los medios informáticos de la Biblioteca.

Concretamente, se especifican los siguientes usos:

* Internet como recurso educativo en el aula..
* Noticias, artículos y videos relacionados con los temas tratados contenidos en Youtube, periódicos, revistas, etc.
* Proyección de materiales aportados por el profesor o los alumnos (ejercicios, supuestos prácticos, proyectos) contenidos en memorias externas, DVD, CD, ETC.
* Correo electrónico como instrumento de comunicación para el envío de apuntes, ejercicios, comunicaciones, trabajos resueltos, etc.

**13. Actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente.**

Para aquellos alumnos que a través de los procesos de evaluación comprobamos que no alcanzan las capacidades terminales marcadas, diseñamos unas medidas de recuperación o refuerzo. Estas medidas estarán en función de las capacidades terminales concretas que no alcanza y del por qué no las alcanza. Para esto utilizaremos tres tipos de actividades fundamentalmente, lectura de textos seleccionados que consideramos le ayuden a entender conceptos básicos y si es necesario, por las circunstancias, de forma más amena, la interacción con otros compañeros en las otras actividades de enseñanza aprendizaje que diseñamos y cuestionarios de preguntas y ejercicios entorno a aquellos aspectos en los que el alumno presenta dificultades.

**14. Actividades extraescolares.**

Salidas posibles a organizar por el Departamento recogidas en la propuesta de actividades extraescolares del departamento de Imagen Personal para el presente curso académico.

**15. Pruebas extraordinarias.**

En caso de no superar la evaluación ordinaria, los alumnos tendrán como posibilidad de recuperación final, la realización de un examen. Esta fase se llevara a cabo en el mes de junio de 2020.

Si por no alcanzar las capacidades terminales, al final de curso, el alumno debiera de ir a evaluación extraordinaria, se realizaría un informe individualizado indicándole las capacidades no adquiridas y los medios de recuperación (cuestionarios, trabajos, lecturas). En esa evaluación extraordinaria debería presentar los trabajos, cuestionarios encargados, realizar una prueba escrita y otra práctica.

En la convocatoria extraordinaria de evaluación, el examen abarcará todos los contenidos del módulo, salvo las especificidades establecidas en los Informes Individualizados de Evaluación que se entregan a cada alumno.

El peso en la calificación de la convocatoria extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

Trabajos, actividades............ 30 %

Nota examen......................... 70%

El 30% de la nota que corresponde a, trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc, sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5 puntos o más.

**16. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO**

En el acta de junio de 2019 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**Esta programación será publicada en la página Web del centro.**